



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de diciembre de 1973.-

852/73

Expte. n° 25.077/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Departamento de Humanidades con respecto a la contratación de la Prof. Margarita FERRARI de PEÑA para la atención de LITERATURA FRANCESA; teniendo en cuenta que por razones de urgencia en el dictado de dicha asignatura la nombrada profesora viene atendiendo esas funciones desde el 1º de septiembre del corriente año y en uso de las atribuciones // conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1.973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

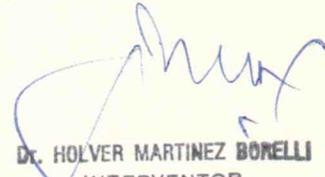
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales de la Prof. // Margarita FERRARI de PEÑA, L.C. n° 3.296.895, para desempeñarse como Profesora Adjunta con dedicación simple de la cátedra LITERATURA FRANCESA del Departamento de Humanidades, con la retribución // de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de septiembre de 1.973 y hasta el 31 de marzo de 1.975, con la salvedad de que si durante ese periodo se produce la sustanciación del respectivo concurso, el mismo queda automáticamente // rescindido.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la respectiva // partida del presupuesto del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR